



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

**AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado No. 11001020500020250273500**

Que mediante providencia calendada cuatro (4) de diciembre de dos mil veinticinco (2025)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por **JOSÉ WERNEL REYES CICERI** contra **LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA, ADMITIÓ** la acción de tutela de la referencia y ordenó: “1.º Tener en su valor legal las documentales que se allegaron con el escrito de tutela. 2.º Comunicar la existencia de la presente acción constitucional a las autoridades convocadas, para que se pronuncien en el término de un (1) día sobre los hechos que le dieron origen, mediante oficio, fax, telegrama u otro medio expedito, como lo dispone el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. 3.º Requerir a las autoridades convocadas para que aporten copia completa y legible del expediente contentivo del trámite ordinario laboral con radicado n.º 25307310500120190007600/01, que motivó la interposición de la presente queja constitucional. 4.º Notificar a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cundinamarca y Amazonas, la Jueza Primera Laboral del Circuito de Girardot, así como a todas las demás autoridades, partes e intervenientes en los procesos constitucional en referencia, para que ejerzan su derecho de defensa en un término no superior a un (1) día, si así lo estiman pertinente. 5.º Reconocer personería a la abogada Durlandy Orrego de Cordero, quien se identifica con cédula de ciudadanía 41.688.021 y tarjeta profesional número 58.922, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe como apoderado judicial del accionante, en los términos y para los efectos del poder que se le confirió. En el evento de no constar en el expediente la dirección de notificación correspondiente, se comisiona a la autoridad judicial convocada para que comunique la iniciación del presente trámite a las citadas partes, cumplido lo cual deberá allegar, en forma inmediata y por el medio más expedito, constancia de la referida notificación.” Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **AGAPITO ÁNGULO AMADO, LUIS ÁNGULO ARIZA** y a **TODAS LAS PARTES E INTERVINIENTES** en el proceso 25307 31 05 001 2019 00076 00 (01) que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web
<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>
de la Corte Suprema de Justicia el 5 de diciembre de 2025 a las 8:00 a.m.
Vence: El 5 de diciembre de 2025 a las 5:00 p.m.

ROMÁN FERNANDO TIRADO ARÍZA
Oficial Mayor
SECRETARIA SALA DE CASACIÓN LABORAL